

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA , SITO EN C/ RICO, N.º 26, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”.**

**LOTE N° 1.- HUELVA- (LOTE/2023/1278)**

**EXPEDIENTE: CONTR/2022/1125935**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 30 de diciembre de 2022 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

**Segundo.** El gasto ha sido autorizado el 13 de enero de 2023 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2022/0122447160) por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	32.488,13 €	1032020000 G/32F/22701/00 01
2024	19.492,87 €	1032020000 G/32F/22701/00 01
<b>Total</b>	<b>51.981,00 €</b>	

**Tercero.** Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 25 de enero de 2023 de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud.

**Cuarto.** La Mesa de Contratación, en tercera sesión el día 27 de marzo de 2023, procede a la clasificación de ofertas y acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., NIF-A04038014** al haber obtenido la suficiente puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

**Quinto.** La Mesa de Contratación, en quinta sesión el día 25 de abril de 2023, verifica que la documentación previa es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., NIF-A04038014** por un importe de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (38.650,10 €)**, cantidad exenta de IVA, correspondiendo al Impuesto del Valor Añadido (IVA) la cuantía de **OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.116,52 €)**, y resultando un total IVA incluido de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.766,62€)**.



VANESA MARTIN DEL PINO		03/05/2023 10:39:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7i08ZSobYtxD4c96P7a1J77uy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**Segundo.** Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

**Tercero.** Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

## RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA , SITO EN C/ RICO, N.º 26, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, LOTE Nº 1.- HUELVA- (LOTE/2023/1278), EXPEDIENTE: CONTR/2022/1125935**, al licitador **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., NIF-A04038014** por un importe de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (38.650,10 €)** , cantidad exenta de IVA, correspondiendo al Impuesto del Valor Añadido (IVA) la cuantía de **OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.116,52 €)** , y resultando un total IVA incluido de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (46.766,62€)** .

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Fdo.: Vanesa Martín del Pino



VANESA MARTIN DEL PINO		03/05/2023 10:39:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7i08ZSobYtxD4c96P7a1J77uy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	